JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Miryam Amparo Patiño Velásquez
Demandado	Guillermo Atehortúa
Radicado	05001 31 10 014 2016-00011 00

Desde el mes de abril de los corrientes, se requirió a la partidora para que realizara un trabajo de partición y adjudicación que se ajustara a las normas procesales, sin que a la fecha, el mismo hubiere sido presentado.

Por lo anterior, se **REQUIERE** por última vez a la **PARTIDORA** CLAUDIA DEL ROSARIO CORREA ISAZA para que se sirva realizar el trabajo partitivo conforme a lo indicado en auto del 19 de abril de 2021, en un **término perentorio de cinco (5) días**, finalizados los cuales de no ser presentado, será **relevada de su cargo** y se nombrará otro auxiliar de la justicia.

3

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0ba3a7b79c74b589db293b1b15e81446306eb21c2d29dbe4df44286b72e3db5
Documento generado en 10/08/2021 03:28:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica